

COMPañÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

El Consejo de Administración de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima», en la reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2001, en ejercicio de la autorización y en ejecución del acuerdo de la Junta general de accionistas de 30 de mayo de 2001, y dentro del plazo establecido en el mismo, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 516.996,6 euros con la finalidad y mediante el procedimiento de amortizar 861.661 acciones propias, representadas por anotaciones en cuenta, existentes en la autocartera de la sociedad, y dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la nueva cifra de 28.205.030,4 euros, representado por 47.008.384 acciones de sesenta (60) céntimos de euro de valor nominal cada una.

Se concede a los acreedores sociales, que se encuentren en los supuestos legalmente previstos, el derecho de oposición que se establece en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos y extensión que se recoge en este mencionado precepto, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael de Juan López.—2.436.

COMPañÍA LOGÍSTICA ACOTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PEDRO J. PALOMO ORTEGA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades celebradas el día 28 de diciembre de 2001, han aprobado la fusión de «Pedro J. Palomo Ortega, Sociedad Limitada» con CIF número B-29.565.603, y domicilio en Antequera, calle Herradores, número 41, y «Compañía Logística Acotral, Sociedad Anónima», con CIF número A-29.094.679, y domicilio en Málaga, calle Henry Purcell, número 1, mediante la absorción de la primera por ésta última, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito el 30 de septiembre de 2001, así como los Balances de fusión al 31 de julio de 2001.

La fusión se ha acordado sin aumento de capital por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida; en consecuencia no se hace mención al tipo y procedimiento de canje de acciones. No se ha acordado modificar los Estatutos de la sociedad absorbente ni su órgano de administración. Las operaciones de la sociedad que se extingue se imputarán a la absorbente desde el día 1 de enero de 2002. No existen ni se otorgan derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, las cuales son todas de igual clase. No se otorgan ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener copia del texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 17 de enero de 2002.—El Consejero delegado y el Administrador único.—1.954.
y 3.ª 30-1-2002

COMPLEJO DE OCIO GRAN CASINO DE LEÓN, S. A.

La Junta general universal, celebrada el día 21 de noviembre de 2001 en Valladolid, aprobó la propuesta del Consejo de Administración de trasladar el domicilio de la sociedad, que hasta ahora era avenida Reyes Leoneses, 14, de León, a Boecillo (Valladolid), Palacio de los Condes de Gamazo, sin número.

Valladolid, 18 de enero de 2002.—Mauricio Rodríguez Jiménez, Secretario saliente.—Fermín Vicente Castander, Secretario entrante Consejo de Administración.—2.189.

CPC EXPORT-IMPORT, S. L. (Sociedad absorbente)

PATRIMONIAL Y FINANCIERA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se pone de manifiesto que las respectivas Juntas generales y universales de accionistas de las citadas sociedades, de fecha 12 de diciembre de 2001, han adoptado unánimemente la fusión por absorción de «Patrimonial y Financiera, Sociedad Anónima» (absorbida) por «CPC Export-Import, Sociedad Limitada» (absorbente), con disolución, sin liquidación, y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 23 de noviembre de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2002. Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión. Y para que así conste, se hacen públicos los citados acuerdos.

Sant Quirze del Vallès (Barcelona), 31 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Patrimonial y Financiera, Sociedad Anónima» y Administrador solidario de «CPC Export-Import, Sociedad Limitada», Miquel Cladellas Ribalta.—2.207.
y 3.ª 30-1-2002

CYLEI, S. L.
(Sociedad absorbente)

CUADELEC, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de «Cylei, Sociedad Limitada» y «Cuadelec, Sociedad Limitada» celebradas el día 22 de enero de 2002, acordaron por unanimidad la absorción por «Cylei, Sociedad Limitada» de «Cuadelec, Sociedad Limitada» cuyo patrimonio se transmite en bloque, por sucesión universal, a «Cylei, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades participantes en la fusión, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos estable-

cidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Administrador único.—2.254.
y 3.ª 30-1-2002

DE LA RUE SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) CURRENCY SYSTEMS INTERNATIONAL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades «De la Rue Systems, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Currency Systems International, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, decidieron con fecha 21 de enero de 2002 proceder a la fusión mediante la absorción por «De la Rue Systems, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de la sociedad «Currency Systems International, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, «De la Rue Systems, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en los términos que resultan del proyecto de fusión. Las decisiones relativas a la fusión han sido adoptadas en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que han sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las dos sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de enero de 2002.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración de «De la Rue Systems, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Maitane Díez de Vergara.—El Administrador único de «Currency Systems International, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Germán Díaz Poveda.—2.594.
1.ª 30-1-2002

EDITORIAL SUR ANDALUCÍA, S. L.

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria para citación judicial a Junta general extraordinaria, número 185/01-4.º, instado por don Rogelio Delgado Romero y «Honmacia, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, y, en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy dictada en el referido procedimiento, por el presente se convoca a todos los accionistas de la entidad «Editorial Sur Andalucía, Sociedad Limitada», a Junta general extraordinaria de la referida entidad para el próximo día 2 de abril de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día 3 de abril de 2002, a las diez horas de su mañana. Dicha Junta será presidida por don Rogelio Delgado Romero y se celebrará en el domicilio social de la entidad «Editorial Sur Andalucía, Sociedad Limitada», sito en Sevilla, avenida General Sanjurjo, 1.ª escalera, 3.º B. En dicha convocatoria a Junta se adoptarán los acuerdos que procedan con arreglo al siguiente